



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 12 febrero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2792 del 23 de octubre de 2020, se envió vía correo electrónico certificado mediante la empresa de envíos 4-72 de fecha 28 octubre de 2020, el mencionado no pudo ser notificado como da cuenta el certificado No E33900426-S. Razón por la que se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 3 de febrero de 2021, según certificado No GC – 20210204-589 suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones en los términos del artículo 568 del E.T. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 28 de octubre de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 29, 30 de octubre y 3 de noviembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 3551

EXPEDIENTE: 5325
FECHA EXPEDIENTE: 02 de julio de 2015
EJECUTADO: **CISLO INVESTMENT GROUP LTDA**
NIT: 900227055
DIRECCIÓN: Carrera 14 A No. 101-11 OFICINA 504
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2792 del 23 de octubre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de **CISLO INVESTMENT GROUP LTDA**, identificada con NIT/CC 900227055, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E33900426-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: administracion@grupocislo.com

Fecha y hora de envío: 28 de Octubre de 2020 (16:25 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 28 de Octubre de 2020 (16:25 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.4.4', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Network and Routing Status.Unable to route')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

| Archivo | Nombre del archivo | |
|---|---|----------------------|
|  | Content0-text-.html | Ver archivo adjunto. |
|  | Content1-application-CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Exp. 5325-149-2015. DIANA 2 2792.pdf | Ver archivo adjunto. |
|  | Content2-application-LIQUIDADOR TURISMO. CISLO.pdf | Ver archivo adjunto. |
|  | Content3-application-2-2020-030258- Correspondencia de salida - Inicial-1849538.pdf | Ver archivo adjunto. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 28 de Octubre de 2020

*Toda
Email
CISLO*